

Nelson Calderón Molina

Abogado Especialista en Derecho Procesal

Carrera 6 A No. 15-80 Interior 6-42

Florencia – Caquetá

Florencia, 11 de Febrero de 2025

Doctora

GINA PAMELA BERMEO SIERRA

JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA

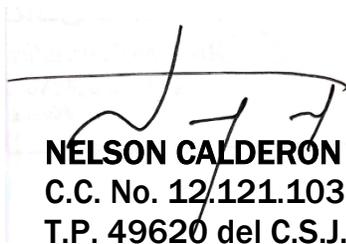
E.S.D

REF. MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA DE DANIEL HERNANDO CUADRADO RAMOS Y OTROS CONTRA LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA RAD. 18001233300120170021600

NELSON CALDERÓN MOLINA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Florencia-Caquetá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 49620 del C.S.J, actuando como apoderado judicial de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA, y en atención a lo ordenado en auto de fecha 20 de Enero de 2025, comedidamente me permito informarle a su despacho, que se tenga a bien programar la recepción de los testimonios y sustentación del Dictamen Pericial decretados en la audiencia inicial, para finales del mes de mayo o principio del mes de Junio del presente año.

RECIBIRÉ NOTIFICACIONES EN MI CORREO ELECTRÓNICO:
nelsoncal2000@yahoo.es

Atentamente,



NELSON CALDERÓN MOLINA
C.C. No. 12.121.103 de Neiva
T.P. 49620 del C.S.J.

Celular: 3103054472. E-mail.: nelsoncal2000@yahoo.es